

#### Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### Ministerio Público Tutelar

#### Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa "2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

## **DISPOSICION SGCA N° 288/2013**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de Octubre de 2013.

## VISTO:

El Expediente Administrativo CCH 95-2013 "Caja chica ATPCyF Nº 2", y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que las atribuciones que le corresponden a esta Asesoría General Tutelar se encuentran plasmadas en el artículo 21 de la Ley 1903, siendo que las facultades de administración están consagradas en el artículo 18 de la mencionada ley.

Que, mediante el dictado de la Resolución AGT Nº 11/2011-Anexo A, la Asesora General Tutelar instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público; modificado parcialmente por Resoluciones AGT Nº 4/2012 y Nº 125/2012.

Que, por Resolución AGT Nº 6/2013, fueron asignadas las cajas chicas para el año 2013.

Que, mediante Oficio ATPCyF Nº 341/13, la Asesora General Adjunta de Menores -a cargo interinamente de la Asesoría Tutelar en lo Penal Contravencional y de Faltas Nº 2- realizó la rendición N° 8 de la caja chica asignada; ello por el monto de \$ 2.978,90 solicitando la reposición de la misma.

Que el Departamento de de Presupuesto y Contabilidad informó que la misma no



presenta observaciones.

Que, en virtud de la Res. CCAMP Nº 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento del Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de la Ley 1903 y sus modificatorias

## EL

# SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA **DISPONE:**

Articulo N° 1: Apruébese la rendición de Caja Chica Nº 8 asignada a la Asesoría Tutelar en lo Penal Contravencional y de Faltas Nº 2 por un monto de pesos Dos Mil Novecientos Setenta y Ocho con Noventa Centavos (\$ 2.978,90); en atención a las razones vertidas en los considerados de la presente.

Artículo Nº 2: Remítase al Departamento de Presupuesto y Contabilida , a sus efectos.

Articulo Nº 3: Regístrese, publíquese y, oportunamente, archívese.

Certifico que la presente copia, es fiel de

su original que tengo a la vista, Conste.

Buenos Aires .. de 90/5

> GECILIA SEATRIZ DE VILLAFAÑE GECRETAFIA LETEADA RINITERIO PUELLO TUTELAR RINICESTALE SUNCESTA SARCES

RODOLA SI KGIO MEDINA Secretario General de Coordinación Administrativa Ministeria Diatica Romann C A.E. A.